

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA
LS-104C80801-001-15
RELATIVA A LA IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES EN LENGUAS
INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2015.**

La Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, a través de su Departamento Administrativo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 44, 46 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 56, 57, 58, 59 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 3, 4 fracciones XII, XIV, XVI y 13 del Decreto por el que se crea la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas; artículo 50 y 51 del Decreto Número 319 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015; artículo 26 fracción V del Estatuto Orgánico de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, le convoca a participar en la **Licitación Simplificada LS-104C80801-001-15 relativa a la Impresión de Publicaciones en Lenguas Indígenas para el Ejercicio 2015**, a efectuarse con Recursos Estatales, y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la gaceta oficial en fecha 13 de marzo del año 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SSE/D-0115/2015 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión, número 104C80801/00002CG/2015; Artículo 9-bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En razón de lo anterior, las personas invitadas a esta licitación simplificada deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

**CAPITULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la elaboración de los diversos materiales en lenguas indígenas para su publicación por parte de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas durante el ejercicio 2015, de conformidad con las especificaciones que se señalan en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes Bases.

SEGUNDA.- Los licitantes podrán participar con una sola propuesta, en las tres (03) partidas, mismas que deberán sujetarse estrictamente a las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO** y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación, y en atención al artículo 29 fracc. II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- El licitante a quien se le adjudique contrato derivado de la presente licitación, deberá ajustarse a las siguientes condiciones de contratación y crédito:

- I. **Vigencia del Contrato:** a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015.
- II. **Condiciones de pago y crédito:** el pago se realizará **en una sola exhibición en el mes de diciembre de 2015** mediante cheque nominativo o transferencia electrónica en moneda nacional, una vez que se reciba la factura y sea validada por el Departamento Administrativo de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.
- III. **Lugar y plazo de entrega:** La entrega de los materiales será libre a bordo en piso, en el domicilio de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas ubicada en la calle Coatepec No. 5, Fraccionamiento Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 14:30 horas y 16:00 a 17:30 horas y días hábiles de lunes a viernes, sin costo adicional para la entidad, previa coordinación con el Jefe de la Sección de Recursos Materiales.

